

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN RELATIVO AL CONTRATO "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO (2 LOTES)."

EXPEDIENTE N.º 3.24/20830.0086 – AV 009/24

Miembros de la Comisión:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ GORDO.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidenta.

**D. MARTÍN RODRÍGUEZ VILLAJOS.** Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF (\*). Vocal.

**D. FRANCISCO JAVIER DEL REAL ENCINAS.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> EMMA GONZÁLEZ ANDREU.** Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

**D. MARIANO GARROTE HERAS.** Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF (\*). Vocal Asesor.

(\*)(En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha **22 de julio de 2024**, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros

El procedimiento a valorar es el siguiente:

*"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO (2 LOTES)".*

*Expdte.: 3.24/20830.0086 – AV 009/24*

El presupuesto base de licitación es de 407.224,00 €, dividido en dos lotes:

- Lote 1: 237.684,00 €
- Lote 2: 169.540,00 €

y un plazo máximo de ejecución de 42 meses Lote 1: 42 meses, Lote 2: 36 meses)

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.
2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Comisión, continúa la sesión

Las empresas que presentaron oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

- **LOTE 1, SEGUIMIENTO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA  
EXPEDIENTE N.º 3.24/20830.0094**
  1. MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L.
  2. MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.U.



3. AEMA HISPANICA, S.L.

- **LOTE 2, SEGUIMIENTO Y LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA RUIDO, EXPEDIENTE N.º 3.24/20830.0116**

1. ACUSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesiones previas de fecha 10 de junio de 2024.

Con fecha 8 de junio 2024, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas. En dicho acto, y conforme a lo establecido en el *Informe de criterios evaluables mediante juicio de valor* de fecha 30 de junio de 2024, los miembros de la Comisión acuerdan la exclusión de la oferta de la licitadora AEMA HISPANICA, S.L. al LOTE 1, al no superar el Umbral Mínimo de Criterios Cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, establecido en 22 puntos

Que con fecha 10 de julio, se redacta por la Dirección proponente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas, estableciendo que la oferta presentada por MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.U. al LOTE 1, se considera incurso en presunción de temeridad o anormalidad

Que con fecha 11 de julio, se procede a comunicar a MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.U. que su oferta económica al LOTE 1 se halla incurso en presunción de temeridad o anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, se ha recibido en tiempo y forma escrito de la citada licitadora, ratificándose en la oferta presenta sin aportar documentación complementaria.

Que con fecha 18 de julio, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por las empresas con ofertas incursas en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se concluye, que:

*"(...) Analizado la documentación presentada por la MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.U. Se determina lo siguiente:  
• La proposición debe rechazarse por no haber aportado justificación alguna"*

A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que la proposición presentada por MEDIOTEC CONSULTORES, S.A.U. al LOTE 1, no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que con fecha 21 de julio, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Que la Comisión estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación de los diferentes LOTES, siendo las empresas mejor clasificadas, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, las que a continuación se relacionan:

- **LOTE 1, SEGUIMIENTO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA (3.24/20830.0094):**

**MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L. (B58928656)**  
Importe ofertado:



- Base imponible ..... 201.597,48 €
- Total IVA (21%) ..... 42.335,47 €
- Total con IVA ..... 243.932,95 €

Plazo: 42 meses

➤ **LOTE 2, SEGUIMIENTO Y LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA RUIDO (3.24/20830.0116):**

**ACUSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L. (B96677315)**

Importe ofertado:

- Base imponible ..... 142.142,33 €
- Total IVA (21%) ..... 29.849,89 €
- Total con IVA ..... 171.992,22 €

Plazo: 36 meses

Conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, las citadas licitadoras mejor clasificadas deberán presentar la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciban el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de las consideradas como mejores ofertas en la relación calidad-precio a cada lote identificadas en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que cada uno de los licitadores han retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas de cada lote, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sra. Presidenta, levanto la presente Acta

María Emma González Andreu	Secretaria de la Comisión de Valoración
María Luisa Gómez Gordo	Presidenta de la Comisión de Valoración



**ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS**

**CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA Y PARA EL RUIDO EN LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: ATOCHA-TORREJÓN DE VELASCO (2 LOTES)"**

**Expdte. Nº 3.24/20830.0086 – AV 009/24**

**LOTE 1, SEGUIMIENTO Y EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA LA FAUNA**

<b>LICITADOR</b>	<b>Nº ORDEN</b>
MINUARTIA ESTUDIS AMBIENTALS, S.L.	1

**LOTE 2, SEGUIMIENTO Y LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PARA RUIDO**

<b>LICITADOR</b>	<b>Nº ORDEN</b>
ACUSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.	1

